



**PLAN DE
ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD
E INCLUSIÓN
EDUCATIVA**

CEIP DR. CALATAYUD
ASPE

ÍNDICE

pág.

INTRODUCCIÓN

1

1. *PRIMER NIVEL: Organización General del Centro*

1

2. *SEGUNDO NIVEL: Atención Individualizada en el Aula*

1

3. *TERCER NIVEL: Apoyos Ordinarios. Desdobles, refuerzos y ampliación educativa. Permanencia un año más en el mismo curso.*

2

4. *CUARTO NIVEL: el apoyo especializado adicional. Prórroga de permanencia extraordinaria.*

4

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN

5

PLAN DE ACOGIDA. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO INMIGRANTE

5

IDENTIDAD DE GÉNERO

6

ATENCIÓN SANITARIA

7

EVALUACIÓN PADIE

7

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PADIE

8

INTRODUCCIÓN

Educar en la diversidad es reconocer que cada alumna y cada alumno tienen necesidades únicas que pueden requerir apoyos en diferente nivel de amplitud, intensidad y duración. La escuela inclusiva requiere la aplicación de múltiples recursos de naturaleza distinta (funcionales, organizativos, curriculares o personales) para atender un amplio abanico de situaciones en que el alumnado requiera algún tipo de apoyo, transitoriamente o a lo largo de toda su escolaridad.

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión constituyen todas las actuaciones educativas planificadas con la finalidad de eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo en todo el alumnado y prevenir la aparición de las mismas, y contribuyen de esta manera a la personalización del proceso de aprendizaje. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Distinguimos cuatro niveles según el Decreto 104/2018:

1. Organización general del centro.
2. Atención individualizada en el aula
3. Apoyos ordinarios: Desdobles, refuerzo y ampliación educativa
4. Apoyo Educativo por parte del profesorado especialista

La atención a la diversidad se realizará siempre desde planteamientos, criterios y principios que aseguren la equidad, la inclusión y la autonomía del alumnado, la generalización de sus aprendizajes y la máxima normalización y eficacia de la intervención.

1. PRIMER NIVEL: ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Los órganos de gobierno, con el apoyo y asesoramiento de los órganos de coordinación docente serán los responsables de establecer las medidas de planificación, gestión y organización de todos los recursos para facilitar el refuerzo y el apoyo al alumnado a través de los diferentes planes y programas del centro desde una perspectiva inclusiva teniendo en cuenta las características particulares del centro, del alumnado y de las familias.

2. SEGUNDO NIVEL: ATENCIÓN PERSONALIZADA EN EL AULA ORDINARIA

La atención a las características individuales de todo el alumnado debe explicitarse en la programación y en las modificaciones o adaptaciones del currículo. El equipo de tutoras y tutores, en coordinación con el resto de miembros del equipo docente y con el asesoramiento del orientador y otros servicios especializados, serán los responsables de elaborar las distintas programaciones didácticas que den respuesta a la diversidad en el aula. Se incluirán en las programaciones las actividades de refuerzo y ampliación para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje, realizando actividades transversales que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.

Para que esta atención individualizada se materialice será necesario:

- a. Identificar los contenidos imprescindibles de manera que quede asegurada la adquisición de las competencias básicas para el conjunto de los alumnos. Consideraremos como contenidos imprescindibles:
 - i. Los que son necesarios para seguir progresando en los contenidos del área.
 - ii. Los que tienen un carácter más general y se aplican a mayor número de situaciones.
 - iii. Los que tienen más aplicación en la vida real.
- b. Plantear distintas estrategias didácticas, distintos tipos de actividades y materiales no uniformes que permitan al alumnado acceder a los contenidos desde vías diferentes, así como utilizar distintas formas de agrupamiento.
- c. Planificar y/o modificar la evaluación para conocer la situación de partida de cada alumno/a y poder realizar el seguimiento correspondiente.
- d. Realizar adaptaciones del currículo y planes de trabajo individuales dependiendo de las necesidades educativas que presente el alumnado con el fin de facilitar que los alumnos puedan reforzar, continuar y ampliar su aprendizaje.
- e. Realizar adaptaciones de acceso al currículo de manera que las variables que se manejen no sean tanto de cambio curricular sino de aproximación al mismo.

3. TERCER NIVEL: APOYOS ORDINARIOS: DESDOBLES, REFUERZO Y AMPLIACIÓN EDUCATIVA. PERMANENCIA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.

Con el fin de facilitar el trabajo en pequeño grupo, cuando sea posible y siguiendo todas las medidas de seguridad realizaremos desdobles en las áreas instrumentales (lengua castellana o matemáticas) utilizando el aula de informática favoreciendo así el uso de las nuevas tecnologías.

Los grupos de desdoble serán heterogéneos y establecidos por las tutorías con el asesoramiento de los equipos docentes y podrán ir cambiando a lo largo del curso si las necesidades del alumnado lo requieren y tras las evaluaciones trimestrales.

Las características particulares de este curso hacen que sea imposible la realización de Refuerzo Pedagógico o Ampliación Educativa por parte de los docentes

Debe optarse por la permanencia un año más en el mismo curso siempre que esta decisión suponga mayores garantías de progreso personal y social y permita al alumno/a seguir un currículum más normalizado evitando, como consecuencia, una adaptación curricular cada vez más alejada del currículo del grupo.

Al término de cada curso de Ed. Primaria el equipo docente decidirá acerca de la promoción de los alumnos, teniendo en cuenta el grado de dominio conseguido en los contenidos y el desarrollo alcanzado en las competencias básicas necesario para continuar con aprovechamiento su proceso de enseñanza en el nivel siguiente. Se valorará si se considera que la repetición tendrá una función positiva para el alumno. En el caso de alumnado cuya primera lengua no sea el castellano debemos recordar que la adquisición plena de la lengua no es motivo de repetición a no ser que vaya asociada a necesidades específicas de apoyo educativo. Esta intervención debe entenderse como una oportunidad que la normativa ofrece al alumnado para alcanzar los objetivos del nivel y nunca debe utilizarse como amenaza o castigo. Irá acompañada de un **Plan Específico de Refuerzo o Recuperación**. El profesorado

del grupo elaborará estos planes específicos con el asesoramiento del gabinete psicopedagógico autorizado. La decisión de que un alumno permanezca un año más en Ed. Primaria sólo podrá adoptarse una vez a lo largo de la etapa.

Los tutores y tutoras deberán informar siempre a las familias de la posibilidad de repetir curso tan pronto como se sospeche que el alumnado corre el riesgo de no alcanzar los objetivos establecidos y se haya descartado la existencia de una NEAE, con el fin de recabar su opinión y su apoyo. En el momento de informarle deberemos comunicarles también las medidas preventivas que llevaremos a cabo utilizando todos los recursos a nuestro alcance.

4. CUARTO NIVEL: EL APOYO ESPECIALIZADO ADICIONAL. PRÓRROGA DE PERMANENCIA EXTRAORDINARIA

El Apoyo Especializado Adicional se dará cuando el informe socio-psicopedagógico elaborado o validado por la persona orientadora del Gabinete Psicopedagógico Municipal determine que el alumnado tiene Necesidades Específicas de Apoyo Educativo o de Compensación. La modalidad, el grado, las medidas de respuesta, el tiempo previsible de apoyo y los criterios para su retirada entre otros, serán determinados por el orientador y quedarán reflejados en dicho informe.

Los responsables familiares deberán estar informados tanto del inicio del proceso de evaluación para la elaboración del informe como de los resultados del mismo y de la propuesta educativa. Serán las personas que ejercen la tutoría las encargadas de informar a las familias cuando se solicite un informe sociopsicopedagógico, y será la persona que realice el informe la encargada de comunicar los resultados y las medidas que se pondrán en marcha.

La planificación de la intervención, el seguimiento y la evaluación del alumnado se realizará de forma conjunta entre el profesorado de apoyo (P.T. /A. L) y los docentes responsables de las asignaturas. Cada alumno contará con un Plan de Actuación Personalizado (PAP) elaborado por este equipo docente y, si fuera necesario, con una Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS) que recogerá la propuesta de intervención.

A la hora de planificar el Apoyo Especializado Adicional se deberán considerar en primer lugar las medidas extraordinarias de prevención de la COVID que impiden que los docentes especialistas trabajen con varios grupos burbuja. La maestra de AL permanecerá en un grupo de 1º-2º durante cada trimestre mientras que la maestra de PT entrará a los tres grupos donde, en este momento hay alumnado con informes sociopsicopedagógicos (3º-4 B y C y 5º de primaria) Dentro de esos grupos se considerarán además los siguientes elementos:

- El trabajo ha de centrarse en los elementos de la adaptación curricular que no sean susceptibles de ser desarrollados por el profesorado ordinario.
- Es importante describir los indicadores de logro de forma clara.
- El Apoyo se desarrollará según los tipos y modalidades más convenientes.
- El tiempo planificado para cada una de las sesiones de Apoyo se establecerá en función de las características del alumnado y de la normativa vigente.

De manera extraordinaria se propondrá la permanencia de un año más en Ed. Infantil o la prórroga de permanencia extraordinaria en la etapa de primaria para el alumnado con Nece-

sidades Educativas Especiales o aquellos en los que concurran circunstancias excepcionales previa recomendación de la CCP e informe favorable del GPM, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

La aplicación de los criterios de promoción será flexible, valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL REFUERZO PEDAGÓGICO, LA AMPLIACIÓN Y EL APOYO EDUCATIVOS

Durante el presente curso escolar todas las intervenciones se realizarán dentro del aula ordinaria debido a la falta de espacios y a las normas de seguridad.

Siempre que sea posible se diseñarán medidas para tratar de prevenir el fracaso escolar en el momento mismo en que se detecte que hay un riesgo en áreas instrumentales y contenidos básicos imprescindibles para el progreso en cualquier otro aprendizaje, reforzando y apoyando la acción educativa ordinaria mediante la estrategia que en cada caso proceda y/o tomando las decisiones oportunas respecto a la promoción o no del alumnado.

PLAN DE ACOGIDA. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO INMIGRANTE

El alumnado inmigrante no es un colectivo homogéneo. Presenta algunas características que hay que tener en cuenta para planificar una propuesta adecuada como pueden ser:

- Falta de dominio de la lengua vehicular del centro.
- Falta de conocimiento de nuestra sociedad y cultura.
- Sensación de desarraigo.
- Aislamiento social.
- Problemas económicos y laborales.

Desde el proceso de matriculación se intentará recabar tanta información como sea posible, facilitando la labor de los tutores y de los equipos docentes y solicitando la ayuda de los servicios sociales del ayuntamiento en caso de ser necesario un servicio de intérprete.

Es importante valorar las necesidades de compensación educativa que pudieran existir (debido a factores sociales, culturales, geográficos, étnicos, familiares o educativos). Para ello se reunirá el equipo docente tras la evaluación inicial de conocimientos y establecerá las actuaciones a seguir, decidiendo si se realizan los refuerzos dentro o fuera del aula y qué medidas utilizaremos para garantizar que el alumnado puede satisfacer sus necesidades comunicativas básicas.

A la hora de adoptar las medidas metodológicas necesarias se tendrán en cuenta todas aquellas incluidas en la primera parte de este documento. En cuanto a la Atención Personalizada en el Aula será conveniente que el equipo docente procure que la acogida sea cálida, afectuosa y, lo que es más importante, que tenga una continuidad. Las pautas que ofreceremos para facilitar la acogida en el aula serán las siguientes:

- Planificar actividades iniciales en las que no sea necesaria la expresión oral y en la que los niños y niñas puedan mostrar sus habilidades: juegos, actividades de matemáticas, escenificaciones, etc.
- Programar actividades que faciliten la evaluación inicial.
- Comunicarnos con el alumnado a través de mensajes claros y contextualizados.
- Organizar un grupo de alumnos con unas responsabilidades concretas en el proceso de acogida: prestar ayuda en clase, acompañar en las entradas y salidas, enseñar el centro, evitar que se queden solos, etc.
- Replantearnos la organización de la clase, si es necesario, para hacerla más acogedora y facilitadora de los aprendizajes.
- Hacer participar a cada alumno en aquellos aspectos en los que sea competente, para darle mayor seguridad.
- Incorporar a la clase recursos que faciliten el aprendizaje: rótulos, indicadores de los nombres de las cosas, murales, láminas, esquemas, dibujos, fotografías e imágenes.
- Abordar de manera inmediata situaciones de rechazo, sea con el grupo de clase o con otros alumnos.
- Dar información al alumno de las diferentes actividades y situaciones escolares que puedan resultarle extrañas: fiestas escolares, actividades extraescolares, etc.
- Sería recomendable conseguir cuentos o libros de lectura en la lengua materna del alumnado inmigrante.

Los escolares migrantes deben seguir estimando su lengua, por eso deberemos dedicar un espacio para que la sigan utilizando. Deben comprobar que su lengua también es valorada por la comunidad escolar y, además, sus compañeros y compañeras podrán introducirse en el conocimiento de otras lenguas diferentes a la propia, estableciéndose una interrelación lingüística real y un enriquecimiento comunicativo para todos. A este fin intentaremos recabar libros o material escrito en la lengua del alumnado inmigrante, o que reflejen la cultura de su país de origen.

Deberemos crear en todo momento un ambiente relajado que transmita seguridad a los alumnos y alumnas. El objetivo principal del proceso de enseñanza-aprendizaje para el alumnado que no conozca el castellano será el de alcanzar la competencia comunicativa en esa lengua y la integración con el resto de compañeros del grupo clase evitando que se sienta aislado o no apto para el trabajo del aula.

IDENTIDAD DE GÉNERO

El centro respetará en todas sus actuaciones el derecho humano a la autodeterminación de la identidad de género y garantizará el derecho de las personas trans a ser tratadas de acuerdo con la identidad de género a la que se sientan pertenecer, cumpliendo con lo establecido por el Decreto 102/2018 de 17 de julio del Consell y la ley 8/2017 de 7 de abril del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

Para ello se realizarán actividades formativas referentes a la identidad y expresión de género, diversidad sexual y familiar existente en la sociedad, incorporándolos de manera transversal en el curriculum.

Además, independientemente de que en las bases de datos de la administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado y sus familias haciendo figurar el nombre escogido por la persona matriculada con el consentimiento de sus representantes legales. Se respetará este nombre en todas las actividades docentes y extraescolares. Del mismo modo se respetará su imagen física así como la libre elección de su indumentaria siempre dentro de la adecuación a su edad y a las actividades a realizar y se le permitirá el acceso y uso de todas las instalaciones del centro de acuerdo con la identidad de género sentida, incluyendo lavabos y vestuarios.

Se realizará también una coordinación entre las áreas de educación, sanidad y servicios sociales con el objetivo de garantizar una rápida detección y actuación ante situaciones discriminatorias, de acoso o que atenten contra la identidad de género expresada por los menores y se contará con los servicios de conselleria para el asesoramiento y supervisión de estas situaciones.

ALUMNADO CON NECESIDAD DE ATENCIÓN SANITARIA

En el caso de existir alumnado con necesidades de atención sanitaria por enfermedad crónica, se seguirán los protocolos reflejados en el Reglamento de Régimen Interno del Centro establecidos por la resolución del 13 de junio de 2018 de la conselleria de Educación y de la Conselleria de sanidad por la que se dictan las instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos al alumnado con problemas de salud crónica, atención de urgencia, administración de medicamentos y existencia de botiquines en los centros escolares.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PADIE

En las reuniones de equipos docentes se revisará mensualmente que las medidas educativas contenidas en el presente plan se están llevando a cabo, y la evaluación formal se realizará trimestralmente en las sesiones de evaluación. La información recogida en estas sesiones de evaluación así como las propuestas de mejora se pondrán en común en la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, en la que se tomarán las medidas necesarias. Si se viera una necesidad urgente de modificación se procedería a convocar una sesión extraordinaria de la CCP.

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PADIE				
PRIMER NIVEL: ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO				
Si se han realizado, indicar evidencias si procede.	REALIZADAS		DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
	SI	NO		
1. Se llevan a cabo las actuaciones que posibiliten la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y emocional de toda la comunidad educativa.				
2. Se gestionan adecuadamente los medios humanos y materiales de los que se dispone con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, organizando las horas de libre disposición.				
3. Se implementan actuaciones preventivas y se activan las medidas necesarias con el fin de garantizar la inclusión de todo el alumnado.				
4. Se ponen en marcha planes de sensibilización y toma de conciencia que promuevan la convivencia, el respeto a la diversidad, la igualdad y la inclusión de todas las personas.				
5. Se incorporan las actuaciones que hacen posible un espacio escolar libre de todo tipo de desigualdad o mecanismos discriminatorios por razón de sexo.				
6. Se realizan acciones formativas dirigidas al conjunto de profesionales del centro, con el fin de adquirir competencias para desarrollar el modelo inclusivo.				
7. Se abre el centro al entorno mediante la colaboración, el aprovechamiento de los recursos y la participación en redes de trabajo y de intercambio de experiencias con otros centros educativos o entidades.				
8. Se facilita la orientación y el asesoramiento al alumnado y a las familias en los procesos de desarrollo personal, académico y profesional.				
9. Los elementos del PEC toman como referencia los principios y las líneas de actuación que caracterizan el modelo inclusivo.				
10. Se ha realizado un análisis de los factores del contexto que facilitan o dificultan la inclusión.				
11. Los resultados de la evaluación forman parte de la memoria anual del centro y sirven para priorizar las actuaciones que se deben incorporar.				
SEGUNDO NIVEL: ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA EN EL AULA				
	REALIZADAS		DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
	SI	NO		
1. Se ha realizado la concreción curricular.				
2. Se han organizado los grupos con criterios inclusivos				
3. Se trata de grupos flexibles heterogéneos.				

4. Se han organizado las medidas educativas complementarias para el alumnado que repite curso.			
5. Se ha organizado la optatividad en el caso de la asignatura de religión/valores.			
6. Se han organizado las actividades complementarias de acuerdo a las programaciones.			
7. Se han diseñado programaciones didácticas que dan respuesta a la diversidad del grupo, incluyendo actividades de ampliación y refuerzo.			
8. Se han incluido actuaciones que fomentan la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.			
TERCER NIVEL: DESDOBLES, REFUERZOS Y AMPLIACIÓN EDUCATIVA			
	REALIZADAS		DIFICULTADES ENCONTRADAS
	SI	NO	
1. Se realizan actividades de refuerzo con el alumnado que lo precise.			
2. Se realizan actividades de ampliación con el alumnado que lo necesite.			
3. Se realizan los desdobles con normalidad.			
4. Se realizan todos los refuerzos.			
5. Se realizan las actividades propuestas de convivencia e igualdad.			
6. Se llevan a cabo medidas de apoyo en caso de enfermedad, desprotección o medidas judiciales.			
CUARTO NIVEL: APOYO EDUCATIVO DEL PROFESORADO ESPECIALISTA			
1. Se ha realizado la evaluación sociopsicopedagógica de todo el alumnado con neae y se ha emitido el correspondiente informe			
2. Se han realizado las acis y las adaptaciones de acceso que requieren materiales o personal especializado o medidas organizativas extraordinarias o programas específicos.			
3. Están establecidas las medidas de flexibilización de la escolarización que faciliten la continuidad del proceso educativo del alumnado que requiere apoyos adicionales.			
4. Dichas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación y la colaboración del profesorado especializado de apoyo			
5. En caso de decisiones extraordinarias de escolarización, la administración educativa activará el procedimiento pertinente.			